



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Violencia intrafamiliar
Denunciante	Raúl Andrés Lenis Gómez
Denunciada	Sandra Milena Madrigal González
Radicado	05001 31 10 014 2022 00646 01
Decisión	Avoca conocimiento

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, en armonía con el artículo 13 del Decreto 652 de 2001, se AVOCA el conocimiento de la presente actuación, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor Raúl Andrés Lenis Gómez, frente a las decisiones administrativas adoptadas en la Resolución Nro. 379 del 11 del presente mes y concedido por el señor Comisario de Familia de la Comuna Dieciséis de Medellín, en el Auto Nro. 1834 del 25 del mes en curso.

Ejecutoriado este auto, se pasa a Despacho para la decisión de instancia.

Notifíquese a las partes a través de los respectivos correos electrónicos (Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c63e377c33a0bc2431b79c1d20c50d6376ce52f8ce22d1bf5c3c2d6bde62a16

Documento generado en 27/10/2022 02:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>